



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
YAER/KCJ/MTE/MTE/VBA/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Restaurante (Sin Venta de Alcohol)"
SANTA CRUZ, 03 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 03.01.2025, presentada por el Contribuyente, SOCIEDAD DE INVERSIONES LA FUENTE SPA, Rut: 77.916.645-7, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Restaurante (Sin Venta de Alcohol)", con dirección en Diaz Besoain N°223 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°21-1,
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Estatuto actualizado, Certificado de vigencia, Certificado de anotaciones, Registro Cámara de Comercio, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Inicio de actividades, Actividades económicas vigentes, Direcciones vigentes, Resolución Exenta N°2406521571, Impuestos mensuales.

DECRETO EXENTO N° 28

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES LA FUENTE SPA**, Rut: **77.916.645-7**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Restaurante (Sin Venta de Alcohol)**", con dirección en Diaz Besoain N°223, Rol de Avalúo 21-1, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria